

## INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ANICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO TERCER CUATRIMESTRE 2024.

La oficina de Control Interno realiza seguimiento de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC 2024, el cual se formuló y publicó en la página web de la Empresa. El seguimiento se basa en los soportes y seguimiento realizado por la segunda línea de defensa.

El Plan se constituye como una herramienta de control de gestión de la entidad, cumpliendo con los principios establecidos en la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" bajo principios de transparencia, a través de las estrategias y actividades planteadas para desarrollar cada uno de los componentes del plan.

1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
3. RENDICIÓN DE CUENTAS
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
6. INICIATIVAS ADICIONALES

**OBJETIVO DEL INFORME:** Verificar el avance y seguimiento de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de la vigencia 2024.

**ALCANCE:** Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, llevados a cabo por los responsables, durante el período septiembre a diciembre del 2024.

### ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES:

**1.GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción, controles e indicadores. Para el seguimiento al mapa, se tuvo en cuenta la información que fue entregada por el asesor de planeación como segunda línea de defensa.

**Mapa de Riesgos:** A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos de corrupción en la Entidad, se han establecido controles, con el fin de mitigar los riesgos de los procesos, además se actualizaron dichos riesgos con los riesgos fiscales y la política de administración de riesgos. Se revisó y analizó por parte del Asesor de Planeación y la Jefe de Control Interno, cada una de las actividades informadas por los responsables del seguimiento a los controles y sus evidencias de acuerdo con las auditorías realizadas durante la vigencia. Este componente se cumplió en un **100%**.

**2.RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:** Este componente reúne las acciones para racionalizar los trámites y servicios a cargo de la Empresa de Seguridad del Oriente, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de los procedimientos como mecanismo de simplificación de los mismos, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Todo lo anterior, facilita el acceso a los servicios y trámites de las partes interesadas. En este componente se tuvieron en cuenta las dependencias que tienen la responsabilidad de liderar trámites y/o servicios, evaluando el nivel de cumplimiento de las actividades programadas para estandarizar, automatizar, simplificar y optimizar de forma integrada cada trámite. La Entidad no ha logrado avanzar significativamente en la plataforma Nacional SUIT (Sistema único de Información de Trámites), para el registro ante el SUIT, que permitan facilitar acceso de la ciudadanía a la información y su ejecución. El cumplimiento de este componente en cuanto a las actividades programadas es del **48%**.

**3.RENDICIÓN DE CUENTAS** Este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Empresa, abriendo un espacio de diálogo en doble vía y procurando que las partes interesadas intervengan en la toma de decisiones. Mejorar la Atención al Ciudadano. Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Empresa, garantizando el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Entidad, mediante una política de participación ciudadana, durante la vigencia 2024, se realizaron dos rendiciones de cuentas, una a través de un informe de gestión ante el concejo municipal y la otra de a los líderes comunales. Este componente se cumple en un **96 %**.

**4.MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO** Este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la Entidad, garantizando el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios, mediante una política de participación ciudadana, además la atención de Peticiones quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, este componente se cumple en un **86%**.

**5.. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:** Este componente establece los lineamientos y parámetros para el acceso a la información pública, permite a los ciudadanos o grupos de valor acceder a la información y darle cumplimiento a la Ley 1712 de 2014. Garantiza que los ciudadanos conozcan la información en tiempo y puedan ejercer control a las Entidades Públicas. Este componente se cumple en un **98%**.

**6.INICIATIVAS ADICIONALES:** Las iniciativas adicionales es una estrategia de la Entidad que contribuye a combatir y prevenir la corrupción. En estas iniciativas adicionales se incluyen la política antisoborno, código de integridad y conflicto de intereses. Este componente se cumple en un **100%**.

**RESUMEN DE CUMPLIMIENTO D ELOS COMPONENTES:**

NOMBRE DEL COMPONENTE	% DE CUMPLIMIENTO
GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	100%
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	48%
RENDICIÓN DE CUENTAS	96%
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	86%
MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	98%
INICIATIVAS ADICIONALES	100%

**RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda para la formulación del nuevo Plan Anticorrupción, tener en cuenta las acciones que no se lograron cumplir al 100%.
- Se deben fortalecer los controles para mantener los contenidos de la página web actualizados.
- Los artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. del Decreto 1081 de 2015 , establecen “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, señalo como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción” . Por lo anterior y según la estrategia para la construcción del Plan Es necesaria la: Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas,

**Socialización:** Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
[www.eso.gov.co](http://www.eso.gov.co)  
 Cra. 46 # 30 - 425  
 Vereda el Rosal  
 Rionegro, Antioquia  
 57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
 NIT 900.984.614-9



después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación o asesor deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda que se cumpla con estos parámetros para la construcción del nuevo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; ya que este plan debe estar aprobado y publicado en la pagina web de le Entidad a más tardar el 31 de enero de 2025.

### “**TODOS HACEMOS PARTE DEL AUTOCONTROL**”

Cordialmente,

Firmado en original

**ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ**

Jefe de Control Interno.

Se anexa 10 folios de seguimiento

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.  
www.eso.gov.co  
Cra. 46 # 30 - 425  
Vereda el Rosal  
Rionegro, Antioquia  
57 (4) 520 40 60 ext. 1900  
NIT 900.984.614-9

